

CIRCULAR VFYA No. 003-2026

DE: Vicerrectoría Financiera y Administrativa
PARA: Decanos de Facultad • Secretarios Académicos • Directores de Programa
• Coordinadores Administrativos Regionales • Centros de Atención Tutorial • Admisiones, Registro y Control • Dirección de Ingresos
FECHA: 17 de marzo de 2026

Asunto: Alcance a la Circular No. 03 de 2026 Inclusión de programas en beneficio de descuento por pronto pago

En alcance a la Circular No. 03 de 2026, mediante la cual se establecieron los lineamientos relacionados con los incentivos y beneficios para el periodo académico 2026-2, me permito informar que con el propósito de ampliar la cobertura del beneficio de descuento por pronto pago, se ha determinado incluir los siguientes programas académicos:

- Especialización en Fauna Silvestre y la Especialización en Producción Animal: **descuento por pronto pago del 5%**
- Programa de Odontología Sedes Bogotá y Puerto Colombia: **descuento por pronto pago del 10%**

Vigencia: Este beneficio aplicará únicamente a quienes se inscriban y matriculen **hasta el 30 de abril de 2026.**

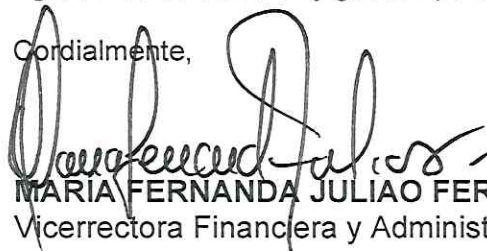
Los programas anteriormente relacionados accederán al beneficio bajo las mismas condiciones, establecidas en la circular inicial.

La presente modificación rige a partir de la fecha de expedición de este documento.

Las demás disposiciones contenidas en la Circular No. 03 de 2026 continúan vigentes y sin modificación.

Agradezco su atención y gestión para la correcta aplicación de lo aquí dispuesto.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA JULIAO FERREIRA
Vicerrectora Financiera y Administrativa

Elaboró: (VFyA) Kelly Castillo.

Revisó: Coordinación de Mercadeo y Publicidad – Dirección de Ingresos